¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,220 BUENOS AIRES, Sábado 27 de Noviembre de 1847

## EL EDITOR.

CORRIENTES—

*Continuacion*—No ha podido ser ni mas activo y franco el interés del Gobierno Argentino y del General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion en la pacificacion de la Provincia de Corrientes, ni mas obstinada y pérfida la conducta de los salvages unitarios Madariagas, para impedirla y frustrar los nobles esfuerzos del Gobierno Argentino y del General Urquiza—Desde el principio de las negociaciones, los Madariagas desenvolvieron el malévolo espíritu que los animaba, y lo han manifestado por las exigencias mas torpes é inauditas, tendentes á destruir la nacionalidad y pacto federal de la República que aparentaban desear sostener—

En vano fué que el General Urquiza, creyendo sinceras las oberturas de paz, iniciadas por los Madariagas, y animado de nobles miras, restituyó á su entera libertad al prisionero titulado General Juan Madariaga—Desde que este obtuvo tan señalado beneficio, se dedicó á proseguir un plan de hostilidades y ofensas á la Confederacion Argentina, desenvuelto en sus proclamas, en sus cartas, y en todos sus actos—

En la entrevista en Alcaraz, el salvage unitario Joaquin Madariaga, lejos de ofrecer la reincorporacion de la Provincia de Corrientes á la República, bajo las bases constitutivas de la nacionalidad y pacto federal de esta, pretendió subvertirlas y que quedase sancionada la traicion de los salvages unitarios, y con ella el elemento sedicioso de disolucion y ruina del pais, de sus mas sagrados derechos é intereses, y de su honor, tan digna y gloriosamente sostenidos contra la intervencion Anglo-Francesa y sus degradados colaboradores los salvages unitarios—El General en Gefe sometió al Supremo juicio del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores las pretensiones de los Madariagas, y el Gobierno Argentino se vió en la imposibilidad absoluta de acceder á ellas, por motivos eminentes de justicia pública, de honor y de seguridad de la Confederacion, como plenamente lo demostró el General en Gefe del Ejército de Operaciones á los Madariagas en su correspondencia, en sus declaraciones y en todos sus actos, con rectitud, franqueza y generosidad—A tal grado de evidencia y convencimiento llegaron estas demostraciones, ya directas, ya transmitidas por el Comisionado Especial Coronel D. José Miguel Galan, al salvage unitario Joaquin Madariaga que este mismo se contrajo á considerar solamente, como si fuesen inconvenientes ó inadmisibles los artículos 3.° y 4.° del proyecto de tratado propuesto por el Gobierno Argentino, alegando Madariaga el frívolo pretexto de que esos artículos eran insignificantes, cuando, lejos de serlo, envolvian toda la cuestion de principios é intereses nacionales—Esa misma dolosa astucia con que los salvages unitarios en Corrientes pretendieron, bajo la apariencia de desistir de sus exigencias en Alcaraz, dejar sancionada su rebelion, y un sedicioso sistema que disolviera la union nacional federativa de la República, prueba que ellos mismos comprendieron que habian desenvuelto demasiado claramente en Alcaraz sus exorbitantes pretensiones; y que preciso les era adoptar disfraces que los habilitasen para entretener, ganar tiempo, y esperar el desenvolvimiento y desenlace definitivo de la intervencion Anglo-Francesa—Tan evidente es esto que los propios Madariagas lo dieron á conocer al calificar de insignificantes las modificaciones substanciales que proponian en los artículos 3.° y 4.° del proyecto de tratado del Gobierno Argentino; y naturalmente se colocaron en la alternativa de que, si eran insignificantes, no debian darles la ulterioridad que les dieron hasta ocasionar una ruptura, y si no lo eran, aparentaban no ver una grave é insuperable dificultad que ellos mismos causaban para hacer fracasar la negociacion—En cualquiera de los dos casos procedian con dolo y mala fé—Y cuando se vé que sus modificaciones no importaban otra cosa que dejar establecida como un principio la rebelion de los salvages unitarios, subvertir la organizacion federal de la República, y colocar asi á la Provincia de Corrientes en lucha con los intereses comunes y en una esfera de independencia, completamente desligada de la nacion, se conoce claramente que tales modificaciones propuestas por los Madariagas eran solo una celada tendida al candor y nobleza del General Urquiza, que este sabiamente desconcertó, procediendo de acuerdo con las convenientes órdenes é ilustradas vistas del Gobierno Argentino—

En vano ha sido el empeño con que, en medio de las hostilidades proseguidas por los Madariagas, el Gobierno de la Confederacion y el General en Gefe del Ejército de Operaciones han apurado hasta el último instante los mas nobles testimonios de moderacion y magnanimidad; porque sus enemigos habian resuelto decidida y sistemáticamente un plan alevoso é insensato de pérfidas agresiones: plan que ellos mismos revelaron en su Mensaje del 21 de Octubre de 1846—

El envío de la division Correntina en auxilio de los Madariagas para sostenerlos en una marcha federal Americana, ese acto de generosa lealtad y confianza, fué contestado por ellos con un indigno ultrajo á la Confederacion, con una baja perfidia contra todos los pueblos y Gobiernos Confederados, cuya gloriosa divisa nacional insultaron atrozmente los Madariagas en los momentos mismos en que llevándola ellos propios, debian reconciliarse con la Confederacion, y en que, lejos de hacerlo, disolvieron de esa manera ultrajante una division benemérita de la República, en vez de hacerla regresar á la Provincia de Entre-Rios, desde que torpe é inícuamente desechaban la cooperacion de la República para los benéficos y gloriosos fines de una paz honorable y conveniente—

Por otra parte, el pretexto que han inventado los Madariagas para colorir su dolosa conducta de negar el pronunciamiento federal Americano de la Provincia de Corrientes, y de fingir temores de pretendidas reacciones de los salvages unitarios, ademas de ser insostenible desde que debian contar con todo el poder de la Confederacion, se halla desmentido por hechos notorios que acaban de revelar la enorme inícua traicion con que han procedido los salvages unitarios Madariagas—En efecto, á pesar del sangriento terrorismo con que oprimen á la Provincia de Corrientes, segundando traidoramente los planes de la intervencion Europea, y en los momentos mismos en que reunieron sus fuerzas contra la Confederacion, pendiente la negociacion de paz, y cuando el Ejército de Operaciones al mando del esclarecido General Urquiza, aun no estaba reunido en Entre-Rios, hubo un pronunciamiento federal Americano en la Provincia de Corrientes, al que han seguido otros con tanto vigor y tan numérica y moralmente influyentes que el delegado del salvage unitario Joaquin Madariaga ha expedido, con fecha 6 del corriente, las medidas de colmado sangriento terrorismo que constan de los siguientes documentos—

"¡PATRIA! ¡LIBERTAD! ¡CONSTITUCION!

PROCLAMA.

*El Gobernador Delegado de la Provincia, á sus habitantes.*

CONCIUDADANOS:—el enemigo se prepara ya con planta osada á invadir el territorio de la Provincia precedido de la traicion y perfidia. De este modo el Gobernante de Entre-Rios ha respondido á la sincera amistad del Gobierno y Pueblo Correntino y faltado á las solemnes protestas de honor y lealtad.—Por la manifestacion impresa de la negociacion de paz os persuadireis de toda la estension de esta verdad.

Entre tanto el Gobierno cuenta con el patriotismo de sus habitantes: reposa en él y espera en la victoria; pero está resuelto á hacer sentir el rigor de la ley con todo el peso de su autoridad al cobarde que permanezca sordo al grito de la Patria, al traidor que manche sus glorias. El imperioso deber de su posicion respecto á un Pueblo heróico que tan denodadamente se sacrifica por su libertad, le impone no menos el de ser inexorable en el cumplimiento y ejecucion del decreto de esta fecha.

CORRENTINOS:—Orden, subordinacion y constancia, y la victoria será nuestra.

Corrientes Noviembre 6 de 1847.

GREGORIO VALDES."

"¡PATRIA! ¡LIBERTAD! ¡CONSTITUCION!

DECRETO.

Corrientes, Noviembre 6 de 1847.

Considerando el Gobierno que la tolerancia espansiva permitida con motivo de la negociacion de paz, presta al enemigo facilidades para comunicarse con aquellos que fundan sus esperanzas en el triunfo estraño y en la ignominia de la Patria: que á la liberalidad de principios que rigen la marcha de la Autoridad debe unirse la práctica de la justicia reclamada hoy mas que nunca por la opinion pública, a quien irrita la osadia de los conspiradores y la impunidad con que hasta ahora han hostilizado la causa del Pais; y convencido por lo mismo de la necesidad de adoptar medidas fuertes que reduzcan al enemigo á esperar todo del poder de sus armas, y nada de las maniobras de la traicion—ha acordado y decreta.

Art.—1.° —Todo el que auxilie directamente al enemigo con armas ó caballos ó bien pasándose á sus filas, es declarado traidor, y será pasado por las armas sin mas juicio que la simple justificacion del hecho.

2.—Todo el que tuviese relaciones de cualquiera clase con el Ejército invasor, ó con los traidores que en su ayuda han alzado el estandarte de la rebelion, será remitido al Ejército y juzgado dentro de veinte y cuatro horas por una comision militar con arreglo á ordenanza aplicándole la pena que señala el delito de infidencia.

3.—Los que inciten á la desercion ó la favorezcan de cualquier modo; los que expresen especies que tiendan á desalentar los defensores de la Patria, dando noticias favorables al enemigo, calumniando á la autoridad, ó provocando á desobedecerla, serán remitidos al Ejército y juzgados por una Comision militar con todo el rigor de la ordenanza.

4.—Los que tuvieren noticia de cualesquiera relaciones ó maniobras ocultas que proyecte el enemigo, y no diesen parte, serán tambien remitidos al Ejército y juzgados militarmente con todo el rigor que demande la gravedad del caso.

5.—Este decreto que se publicará por bando y se insertará en la órden general del Ejército y de la guarnicion, se encarga especialmente su ejecucion á la Comandancia General de armas y Departamento de Policia en la capital, y á las Comandancias Militares y Gefes de comision en toda la campaña.

GREGORIO VALDES.

Está conforme.—*Francisco Roxas.* Oficial 1.°"

Estos dictados del despecho explican con triste elocuencia el sistema de los salvages unitarios Madariagas, cifrado en el terror, para oprimir el voto de los Correntinos, y se identifican con la serie de atrocidades cometidas por el bando de salvages unitarios en la guerra que prolongan por esos medios y con la intervencion Europea que ha arrebatado á estos paises la paz en los momentos mismos de obtenerla gloriosamente con todos sus beneficios—Asi sucedió á principios de 1843 por la intervencion Anglo-Francesa de hecho que acaudilló el Comodoro Purvis: así aconteció con progresivo escándolo por la inaudita intervencion armada de los Ministros Ouseley y Deffaudis en 1845: así se repitió tan repugnante escena, cuando tuvo lugar la mision pacífica de Mr. Hood, de parte del Ministro Frances Baron Deffaudis; y últimamente asi el Conde Walewski ha reproducido el escándalo, á pesar de la honorable conducta de no-intervencion seguida por S. E. el Sr. Ministro Británico Lord Howden—

Esa intervencion extrangera es lo único que tienen los salvages unitarios, y el sistema inhumano de fusilamientos, asesinatos y depredaciones que á favor de ella cometen para sofocar el voto de los Pueblos por el cañon Europeo y la cuchilla de los traidores—

Ahí están explicados todos los secretos de las aparentes negociaciones de los salvages unitarios Madariagas, sus pretextos, sus dilaciones, sus capciosidades y últimamente su brusca é insolente ruptura de aquellas negociaciones, cuando ya creyeron que la intervencion Francesa iba á caer sobre la Confederacion, y marchar abiertamente á la conquista—Ahí están tambien desvanecidos todos los pretextos que alegaron de imaginarias resistencias en la Provincia de Corrientes á su reincorporacion á la República sobre las bases del pacto nacional federativo; pues que, á pesar de haber proseguido la intervencion Francesa, y de haber apurado desesperadamente los salvages unitarios sus últimos recursos, la Provincia de Corrientes, á presencia de ese suceso, en medio de las traidoras é injustas armas de los Madariagas, á vista de su sistema de terror, y antes que el Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina expedicionase contra los salvages unitarios, se pronunció por la causa federal Americana—El General Urquiza marchó con el valiente Ejército de su mando á sostener ese pronunciamiento vigoroso de la Provincia de Corrientes contra los tiranos salvages unitarios, y sucesivamente ha tomado tanto incremento el voto Federal de los Correntinos que el salvage unitario Valdez, para sostener su vacilante simulacro de autoridad, en nombre de Madariaga, ha votado á la muerte y exterminio á todos los patriotas Correntinos, aun por simples relaciones con el Ejército Libertador, y hasta por el uso de la palabra—

Juntamente con esas desesperadas medidas han recurrido los salvages unitarios en Corrientes al alevoso é insensato arbitrio de publicar un titulado Manifiesto, redactado en términos capciosos é insolentes, é invocando pérfidamente la Federacion, asi como denegando el concierto traidor é inmundo que tienen con la intervencion Francesa—En ese pamfleto, muy indignamente, y con torpísima falsedad, zahieren al ilustre General Urquiza, y aglomeran los sofismas mas groseros, plagados de embustes y anacronismos, para formular falsos cargos al Gobierno Argentino y al General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion, que fiel y honoríficamente han llenado sus altos deberes—Esa publicacion con que los salvages unitarios en Corrientes pretenden justificarse, acumulando calumnias y dicterios contra el esclarecido General Urquiza, retrovierte en disfavor y confusion de ellos mismos, y redunda en mayor honor para la Confederacion y para el General en Gefe de su Ejército, aumentando la fuerza moral del Gobierno Argentino, y fortificando la merecida é íntima confianza que tiene depositada en el General Urquiza, desde que este, por su conducta leal es objeto de las calumnias y falsificaciones de sus feroces y alevosos enemigos los salvages unitarios—

De este exámen pasamos á ocuparnos para confundir las vociferaciones y embustes de esos traidores, y presentar la conducta del esclarecido General Urquiza como ella es, digna, subordinada, honorable, y tendente á consolidar gloriosamente la causa nacional Americana, segundando con decision, como es de su honroso deber, la sabia política y justos mandatos del Gobierno Argentino—*Continuará*—

---

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E —— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de la donacion que ha hecho de cinco mil ladrillos el Ciudadano Federal D. Patricio Peralta Ramos, con destino á la obra del Muro de la Alameda—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que el Ciudadano Federal D. Patricio Peralta Ramos, ha hecho donacion y remitido con destino á la obra del Muro de la Alameda, cinco mil ladrillos, que se han recibido hasta que la superioridad de V. E. sé digne ordenar lo que fuere de su mayor agrado—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

*Pedro Ximeno*—

Noviembre 26 de 1847—

Vuelva al Capitan interino del Puerto para que destine los cinco mil ladrillos á la obra mencionada; dénse las debidas gracias al Ciudadano D. Patricio Peralta Ramos, por su patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

---

## *Revista de periódicos Americanos.*

Desde que apareció el periódico oficial del gobierno intruso, denominado *el Conservador*, sospechamos que clase de producciones habian de estamparse en sus columnas. Parecíanos claro que el órgano de la fraccion salvage unitaria, vulgar aunque impropiamente llamada *pachequista*, no podia menos de conformarse en sus palabras con el espíritu de aquellos cuyas ideas y sentimientos debia representar. El círculo pachequista que no es otra cosa que el conjunto de aquellos salvages unitarios mas obstinados, mas aferrados á la intervencion europea y mas enemigos de la paz, se ha distinguido siempre por su exaltacion, tiranía y odio á la causa legal. Natural era que el papel que lo representase participase enteramente de ese carácter; y esto es justamente lo que se está viendo en el modo como se expide el *Conservador*. El cinismo y furor, y aun podemos decir la fatuidad del antiguo *Nacional* parece se hubiera evocado de la tumba donde yace ese periódico célebre, para presidir á la publicacion del que ahora es objeto de nuestras reflexiones.

Nosotros nos felicitamos del rumbo que este ha tomado; tanto mas, cuanto que siendo intérprete del pensamiento íntimo de la actual administracion salvage unitaria dá á conocer bien á todos lo que de ella se puede esperar. Quien lea el *Conservador*, y note sus doctrinas absolutistas, su terrorismo, intolerancia y furor faccioso, ha de alarmarse precisamente considerando las negras meditaciones que descubren en los que tienen hoy el poder en Montevideo. Adonde irian á parar con ellas, y que nueva serie de horrores para estos paises se abriria, si les fuese dado realizarlas, no es dificil comprender. Pero fuera de que su impotencia es mucha para tamaña empresa, contamos que la misma violencia y excentricidad de su accion los ha de precipitar mas pronto al abismo que merecen; y esto es de no poca complacencia, en verdad, para quien como nosotros desea ardientemente la terminacion del estado desagradable en que está el pais por la atroz cuanto insensata contumacia de esos mismos rebeldes y traidores salvages unitarios.

Habiamos anunciado en nuestro número anterior que desde el presente empezariamos nuestra polémica con el *Conservador*. Asi lo hacemos, y seguiremos dedicando algunos artículos á contestarle; pero en la multitud de especies que revuelve y de cuestiones ya exuberantemente ventiladas y esclarecidas que renueva, nos ceñiremos á tratar de aquellos puntos que todavia interese y convenga dilucidar aunque sea repitiéndonos, refutando ademas los errores, y deshaciendo las falsedades y artificios maliciosos de ese digno colaborador de *Comercio* de Varela (1).

Varios son los números del *Conservador* que tenemos á la vista. Quizas el buen método exigiría que siguiésemos el órden de las materias segun su importancia y no segun la precedencia de la publicacion; pero por ahora queremos preferir la cronología, y asi nos contraeremos en primer lugar á su artículo del 8 del corriente.

Abre este haciendo una pintura exagerada de la prosperidad de Montevideo y la campaña desde 1828 á 1842, para acriminar despues al Exmo. Sr. Presidente por haber turbado esta prosperidad con su venida al pais en el siguiente año de 1843. Nada mas especioso que este cargo. Pocas palabras bastarán para demostrarlo.

Cuando se trata de clasificar un hecho complejo, cuando se vá á hacer la apreciacion moral ó jurídica del derecho y de la conducta de un hombre con relacion á la cuestion que sostiene, es preciso atender á todas las circunstancias, á todos los hechos parciales que forman ese complejo general, y sobre todo subir al orígen de esa cuestion para verla allí en la fuente, clara, pura y sin las nieblas y alteraciones que los artificios del debate hayan introducido en ella.

Los salvages unitarios saben muy bien que asi es como se debe discutir la cuestion de si es á ellos ó al Presidente D. Manuel Oribe á quienes se ha de imputar la perturbacion de la paz y de la prosperidad de la República; pero como de hacerlo de esa manera les seria imposible producir nada en su defensa, de aqui es que con muy refinada aunque bien conocida malicia arrancan siempre su historia del dia en que pasó á este lado del Uruguay con su ejército triunfante el Presidente legal. El *Conservador* usa de ese mismo miserable recurso para poder luego decir con afectado aire de seguridad: "Despues de Febrero de "1843 ¿qué ha sido de ese progreso, de esa riqueza, de ese esplendor de la Re-"pública? Gracias á Oribe todo se ha perdido por muchos años.

Progreso, riqueza y esplendor habia, y de un modo sólido, no debido á circunstancias pasageras, en la época pacífica de la Presidencia del General D. Manuel Oribe. Los salvages unitarios se rebelaron, atacaron la autoridad legítimamente constituida, y esta tuvo que defenderse. Asi empezó la lucha que todavía dura. Los agresores fueron los rebeldes: el agredido el gobierno legal. El tiempo no ha podido mudar esta naturaleza de la contienda; de forma que aquella posicion de los contendores era lo mismo en Julio de 1836 que en Febrero de 1843.—¿Qué principio de bárbara jurisprudencia es ese que convierte al usurpador, al detentador injusto, en poseedor legítimo, y muda en agresion la defensa del que tiene de su parte el derecho, tan solo porque aquel ha podido sostener mas tiempo su usurpacion y su crímen?

Hacer responsables de los males de la Patria á los defensores de las leyes porque siguen la guerra en soston de la legalidad, seria lo mismo que obligar al que fué arrojado de su casa por un bandido, á que responda de las desgracias que nazcan de sus esfuerzos por recuperarla. De todos modos no se concibe como pueden ver los salvages unitarios un delito tan grande en alterar la paz cuando se vá á recuperar lo propio, y no vén otro mil veces mayor en destruirla cuando es para usurpar lo ageno.

Lo repetiremos: la causa, la lucha, los derechos, todo esto era lo mismo en 1843 que en 1836. El Presidente de la República al entrar en ella con fuerza armada en aquella última época, no vino á quitar la paz, que en realidad no existia, no vino á atajar los progresos, ni destruir las riquezas del pais. Vino en prosecucion de la guerra empezada por el movimiento rebelde de los salvages unitarios; vino porque "los sucesos, tanto como el derecho que le asistia, lo habian "entregado la direccion de los esfuerzos que estaban dispuestos á hacer los "Orientales para restablecer el órden legal destruido por ese movimiento." (*Palabras del manifiesto de la Asamblea en* 18 *de Noviembre de* 1845.) La responsabilidad de los accidentes desgraciados posteriores, asi como la de los anteriores, asi como la de los presentes y de los que pueden sobrevenir, toda, toda es de los salvages unitarios que sostenian su agresion primitiva, que vencidos, sin elementos nacionales con que rehacerse, y faltos de toda justicia, todavia echándose traidoramente en brazos de la intervencion europea (2), y apelando al funesto y mas vil elemento extrangero que abrigaba desgraciadamente en su seno la República, quisieron prolongar la guerra y llevarla obstinada y sangrientamente hasta el punto en que hoy se encuentra.

Aun ateniéndonos á esa época del año 43, y fijada por los salvages unitarios como punto de partida para sus falsas deducciones contra la gloriosa empresa de la restauracion de los poderes legales, y consintiendo en separarla de la anterior con la que está íntimamente ligada, todavia la culpa de la continuacion de la lucha, y de los males que lamenta el *Conservador* corresponde exclusivamente á esos rebeldes traidores. Teniendo el Presidente D. Manuel Oribe de su parte el derecho, y estando triunfante, y encontrándose aquellos sin justicia y sin medios de conservar su usurpacion, á menos de vender el pais al extrangero ¿á quien correspondia ceder? ¿al que los primeros intereses de la patria ligados á la defensa de la legalidad obligaban á sostener su puesto, ó á los que no podian dar un paso adelante en defensa de su injusta causa sin abrir una senda de sangre y horrores, y sin sepultarse en los abismos de la traicion?

Vuelve otra vez á inculpar el *Conservador* al dignísimo Presidente de la República D. Manuel Oribe porque ha aceptado el mando de un ejército Argentino, y entrado con él á hacer aqui la guerra á los salvages unitarios. Copiaremos sus palabras para muestra de su fosfórico estilo, tan propio para las graves discusiones políticas. "D. Manuel Oribe nacido en la ciudad de Montevideo; "educado entre sus compatriotas; soldado de la independencia de su patria; con- "decorado con los cordones de Ituzaingó; honrado con el hermoso título de Ge- "neral de la República; ennoblecido con el baston del primer Magistrado, que "sus conciudadanos le confiaron; D. Manuel Oribe el de las tradiciones roma- "nescas que abrillantaban los hechos de armas de su juventud; D. Manuel Ori- "be á los cincuenta y tantos años de su vida, con hijos á quienes legar su nom- "bre, fué á quien plugo aceptar un ejército extrangero"

Es muy cierto que el Presidente D. Manuel Oribe entró en el pais acompañado de algunas divisiones Argentinas. Pero antes de reprocharle eso ¿porqué no se averigua como y en virtud de que causas lo auxiliaban esos soldados de una república aliada? Aquí es preciso subir tambien al orígen para determinar el carácter que tenia ese auxilio y en que derecho se fundaba. Nadie puede negar, porque es un hecho público, que los rebeldes de este Estado y los de la Confederacion se habian ligado estrechamente haciendo causa comun para hostilizar y derrocar á los dos gobiernos legales de uno y otro pais. Lavalle, gefe de la faccion salvage unitaria Argentina se habia unido con Rivera, gefe de los salvages unitarios de aquí para derribar el lejítimo gobierno de la nacion, y pasar despues á hacer lo mismo con el de la Confederacion. La fuerza y los recursos con que Lavalle invadió primero las Provincias Argentinas de aquí salieron. Rivera tambien por dos veces entró con su ejército en el territorio Argentino, á seguir la obra de la rebelion conjunta. Argentinos salvages unitarios tuvo siempre á su mando, y Argentinos salvages unitarios pelearon con él como por una causa comun, en varias ocasiones, y muy especialmente en la memorable jornada del Arroyo Grande, donde, si mal no nos equivocamos, la fuerza Argentina que tenia á sus órdenes era superior á la Oriental. En fin es tan cierta y fuera de toda duda la fusion de los rebeldes de la República Argentina y de la nuestra, y la perfecta identidad de su causa, de sus aspiraciones y de sus destinos, que siempre han sostenido los escritores salvages unitarios la solidaridad de esa causa, dando á entrambas fracciones Oriental y Argentina el mismo pensamiento, el mismo programa y la misma bandera.

De esta comunidad entre los rebeldes de una y otra banda del Plata nació la que existe entre los Gobiernos y pueblos á quienes atacaban. Comun era la agresion en aquellos; comun debia ser la defensa en estos, y á la accion conjunta de los unos habia por necesidad de responder la accion conjunta de los otros.

En virtud de estos antecedentes, y mediante la alianza que por ellos se hallaba establecida entre la República Argentina y Oriental fué que el Presidente D. Manuel Oribe admitió en su auxilio fuerzas argentinas, y las retiene hasta el presente, sin que nadie pueda ver en eso, mas que una cosa muy natural, muy propia, y de recíproca conveniencia para la justa causa que defienden las dos Repúblicas del Plata contra la injusta y ambiciosa intervencion europea, que se apoya y busca su pretexto en las infames maquinaciones y traidores artificios de los salvages unitarios.

Asombra, no menos que irrita la desvergüenza de los escritores de Montevideo en inculparnos porque tenemos de auxiliares en una causa comun, nacida de necesidades comunes, á los Argentinos; siendo asi que ellos no repugnan ¿que decimos repugnar? se jactan de que los defienda un ejército de infames mercenarios europeos, canalla soez y facinerosa á que tributan honras indignas y pagan respetos y consideraciones viles y cobardes.

Despues de haber dado mas arriba una muestra del estilo del *Conservador* cuando quiere ser florido y poético, gustariamos presentar ahora á nuestros lectores el trozo con que cierra el artículo que nos ocupa, digno por cierto de rivalizar con las mas negras y furibundas producciones del "Nacional," para que viesen el lenguaje rabioso con que desahoga su tonto frenesí, si no temiesemos causarles un alto desagrado con la vista de tan asquerosas y brutales insolencias, como lanza contra el ilustre Presidente de la República. Ese desvergonzado papelucho (no merece otro nombre) no encuentra castigo bastante, en su furor hidrofóbico, para ese digno Supremo Magistrado: poco le parece el sentenciarlo á recibir una bala por la espalda. No se contenta con entregarlo á la venganza de los presentes: pide que los que han de venir participen tambien de ella, ya que no sobre su cuerpo, siquiera sobre su nombre; y con este pensamiento bárbaro, propio de

---

[1] Las simpatías entre ambos, y la conformidad de ideas, se han dejado ver en los afectuosos saludos que se han dirigido uno á otro.

[2] La intervencion, bien que oculta, existia desde las promesas de socorro que se hicieron á los salvages unitarios encerrados en Montevideo, y aterrados con el triunfo decisivo obtenido por el Ejército Libertador en el Arroyo Grande.

una alma entregada á Satanás, propone que en el »mismo punto de la costa »Oriental que pisó Oribe cuando pasó el Uruguay; y sobre la cumbre del *Cer-*»*rito* debe el Gobierno cuando haya triunfado de sus enemigos (¿Habla V. serio Señor *Conservador*?) erigir dos columnas de mármol negro que perpetúen el »nombre y el crímen de D. Manuel Oribe» y para inscripcion en esas columnas presenta la siguiente: »Manuel Oribe, primer traidor á la República en 1843. Su patria arroja su nombre á la maldicion de sus generaciones.»

De esta suerte habla el periódico por donde se traduce al público el sentir, y la política del Gobierno salvage unitario de que es órgano oficial. Juzguen todos por esto no mas lo que puede deducirse de tanta indecencia, y furor vertido en un papel de ese origen. Nosotros creeríamos rebajarnos si nos ocupasemos de semejantes inmundicias, que venidas de quien vienen solo sirven para aumentar mas el brillo con que resplandece ante su patria y la América, por sus hechos gloriosos y por sus virtudes, el preclaro varon á quien quisieran ofender.

(*Continuará.*)

(Del »*Defensor de la Independencia Americana*» en el Estado Oriental, fecha 18 del corriente.)

---

Continuamos la publicacion de los documentos originales que están en nuestro poder, referentes á los robos, y escandalosas dilapidaciones del bando rebelde de salvages unitarios, desde el momento que el cabecilla Rivera derrocó en 1838, con el apoyo de la intervencion francesa de aquella época, al Gobierno legal del Exmo. Señor Presidente, General D. Manuel Oribe.

Al insertar en nuestro número precedente la órden en que aquel usurpador mandó entregar por la tesorería del ejército la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos al salvage unitario Herrera y Obes, simulando un crédito que jamás ha existido, por suplementos hechos á la horda de vándalos anarquistas desde 1836 hasta Octubre de 1838, hemos advertido á nuestros lectores, que ni de esa, ni de ninguna de las demas órdenes que seguiremos publicando, existe ni ha existido nunca, en la oficina de contabilidad, antecedente de ninguna especie acerca de la procedencia de los créditos que en ellas se suponen. Agregaremos ahora, que aunque en todas, ó en la mayor parte, se hace especial referencia á un acuerdo, tampoco ha habido semejante formalidad, ni existe constancia alguna de ese requisito en la oficina del Ministerio de Hacienda del Gobierno intruso de Montevideo. Las órdenes eran libradas por la titulada secretaria militar del cabecilla pardejon Rivera directamente contra la tesorería del ejército, á la que se hicieron pasar al efecto de la Tesorería General un millon seiscientos mil y mas pesos. La mayor parte de esta suma se la apropió el salteador Rivera, y el resto lo repartió entre los cómplices de sus crímenes, y participes de todas sus infamias, vilezas y traiciones. Ninguno, sin embargo, de los salvages unitarios que figuran en esos documentos le habian hecho los suplementos en que las órdenes aparecen fundadas. En este caso está, como todos los demas, el actual titulado ministro Herrera y Obes; quien ni era acreedor por cantidad alguna de dinero suplido, ni habia probabilidad de que pudiera serlo por ningun otro título, un hombre que, como es notorio, luchaba en la época á que la órden se refiere, con las exigencias de sus acreedores, ante quienes se habia declarado en estado de quiebra y de insolvencia. ¿Podria el salvage unitario Herrera y Obes suplir al cabecilla de su bando la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos en tal situacion? Sin embargo, nuestros lectores han visto ya el documento infame que en aquellas circunstancias hacia aparecer con capacidad de dar tan cuantiosos auxilios para consumar el mas indigno de los atentados, al que no la tenia para salir de sus compromisos con sus lejítimos acreedores. Tal es la inmoralidad de ese bando de envilecidos traidores; y tal el escándalo con que han robado y dilapidado la hacienda pública. Nuestros lectores juzgarán de la gravedad de los cargos que hemos deducido contra aquellos, á vista de los documentos que insertamos á continuacion, y de muchos otros que publicaremos en lo sucesivo; y al terminar este artículo, que por la abundancia de materiales deberá ser algo extenso, haremos una demostracion del estado de la deuda pública en la época en que el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe fué llamado por el voto unánime de la nacion á ejercer la Suprema Magistratura; del ingreso total de las rentas generales, de los gastos de la administracion, y del estado en que quedó la deuda nacional el 24 de Octubre de 1838, en que la rebelion armada, con el apoyo de la intervencion francesa, obtuvo el triunfo ominoso que aun sostiene hoy aquella misma nacion, con grande escándalo del mundo civilizado. Y á fin de que el público pueda formar un juicio exacto de la diferencia entre la administracion del Gobierno legal y la de los rebeldes que usurparon la autoridad por la mas vil de las traiciones, presentaremos iguales datos del tiempo que ha corrido desde el veinte y cinco de Octubre de 1838 hasta fin de Diciembre de 1841. Esa desmotracion será luminosa, y el público podrá hacer por sí mismo muy exactas deducciones, sin necesidad de que la acompañen comentarios de nuestra parte. Entre tanto, ofrecemos á su consideracion los documentos anunciados con algunas ligeras explicaciones que creemos necesarias y oportunas.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 14 de 1839.

»Habiéndose liquidado y examinado la cuenta presentada por D. Francisco Aguilar, resultante de los empréstitos que verificó á beneficio del Ejército Constitucional, y por la cual alcanza ciento ocho mil pesos, páguesele esta cantidad por la Tesorería del Ejército con la posible preferencia y en la forma que permitan las exigencias del Erario, bien sea en dinero, bien sea reconociendo como obligaciones del Gobierno, las que dentro de dicha suma gravitan sobre sus propiedades—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Firmado *Santiago Vazquez.*»

El D. Francisco Aguilar que aqui aparece como acreedor por 108,000 pesos dados de empréstito á los vándalos del cabecilla anarquista, ya no existe: era en efecto salvage unitario; pero no habia dado, ni pensaba jamas en dar tal suma al pardejon Rivera: era sí acreedor á este por la cantidad de 150,000 pesos en que le vendió una estancia al Norte del Rio Negro, y en cuenta de pago le dió Rivera esas letras sobre el tesoro publico, que siempre miró como suyo aquel caudillo cuando pudo tenerlo á su disposicion. Los 108,000 pesos llegaron con el tiempo á mas de 200,000 por acumulacion de réditos, y cambio de los primitivos documentos que habian caido en depreciacion, por otros nuevos, en que se llenaba la diferencia de su valor escrito y su valor en la plaza: resultando de todos modos que de las cajas de la Nacion salió el dinero para pagar la estancia del pardejon, con la enorme usura ademas que dejamos expresada.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Diciembre 18 de 1838.

»Siendo acreedor D. José de Bejar al Estado de la cantidad de sesenta y tres mil doscientos diez pesos que durante la anterior campaña del ejército constitucional suministró para los gastos de este, S. E. el Sr. General en gefe ha acordado que la referida suma le sea satisfecha entregándoselo de contado por la tesorería del ejército diez mil pesos, y espidiéndoselo letras contra la misma, por doce mil pesos, á treinta, sesenta y noventa dias, por ocho mil, á ciento veinte dias, y por treinta y tres mil doscientos diez pesos, á doce, diez y seis, veinte y veinte y cuatro meses—Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez—*

»Y se comunica á la Contaduría general para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la contaduria general.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Diciembre 24 de 1838.

»Siendo D. José Bejar acreedor al Estado de la cantidad de catorce mil pesos que suministró al ejército constitucional para sus urgencias durante su permanencia en el territorio del Brasil, S. E. el Sr. General en gefe ha acordado, se le espidan para el pago de dicha cantidad dividida por tercias partes, letras pagaderas á ocho, doce y diez y seis meses, de la fecha sin interés alguno, contra la tesoreria del mismo ejército—Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la contaduría general para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la contaduria General.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 14 de 1839.

»S. E. el Sr. General en Gefe del Ejército Constitucional ha acordado que para entero pago de los haberes de D. José de Bejar contra el Estado por suministros hechos al Ejército Constitucional se le expidan letras por la cantidad de cuatro mil pesos divididos por terceras partes, contra la Tesorería del Ejército; y sin interés alguno—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

Las tres órdenes que preceden á favor del salvage unitario Bejar figurando suplementos y suministros hechos á los anarquistas por cantidad de 81,210 pesos han sido dadas en pago de deudas que el Pardejon Rivera tenia con dicho Bejar, Sierra, Espinosa salvages unitarios y otros, que en el año 1835 hicieron un arreglo con aquel cabecilla liquidando las cuentas de lo que este les debia desde tiempos anteriores y dando su poder al salvage unitario Bejar para que en los términos convenidos lo cobrase el alcance liquidado con mas los réditos convenidos. De notoriedad es conocida en Montevideo esa ruidosa querella con todos sus incidentes, de que no queremos ni es del caso ocuparnos, sino de su conclusion que fué la que demuestran las tres órdenes anteriores. El Pardejon pagó esa deuda á sus acreedores sacando la plata de su acostumbrada bolsa, que era la Tesorería Nacional.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Dicembre 13 de 1838.

»El General en Gefe del Ejército Constitucional ha acordado. Que por la Tesorería del Ejército, y con la intervencion respectiva se pague al ciudadano D. Domingo Vazquez la cantidad de cuarenta y ocho mil pesos, que dió en empréstito para las atenciones del Ejército Constitucional, y consumió este en su campaña. Dése la órden al efecto y comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 14 de 1839.

»El Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Constitucional ha acordado que á D. Domingo Vazquez se le pague en letras la cantidad de quince mil trescientos sesenta y ocho pesos que se le restan por suministros que hizo al Ejército durante su permanencia en el Brasil, girándoselo letras contra la Tesorería del Ejército del modo siguiente. Dos mil pesos á seis meses, tres mil á siete, tres mil á ocho, tres mil á nueve, tres mil á diez y mil trescientos sesenta y ocho á once meses de la fecha sin interés alguno—Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.»

Los 63,368 pesos que importan las dos órdenes que preceden fueron en su orígen 40,000 patacones, cuya historia es breve pero instructiva. Andando el Pardejon Rivera derrotado por la frontera del Brasil supo que un dependiente de ese Vazquez rematador entonces del impuesto sobre la extraccion de ganados tenia en su poder esos 40,000 patacones prontos ya para remitirlos á su dueño: se los pidió prestados y habiéndose negado á darles se los quitó por fuerza diciéndole para su resguardo y su consuelo que él se entendería con su dueño que era su amigo. Que destino haya dado á esa cantidad el salteador Rivera no se sabe; pero sí consta que del tesoro público salió la cantidad á que se refieren las órdenes anteriores para pagarla con mas sus creces; siendo sin embargo falso que tales órdenes fuesen intervenidas, pues ni en ellas, que tenemos originales consta tal intervencion ni en los asientos de la Contaduría ni de otra oficina pública se ha tomado razon de ellas. La Tesorería del ejército las pagó militarmente.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 14 de 1839.

»El Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Constitucional Brigadier General D. Fructuoso Rivera ha acordado se paguen al Sr. Coronel Mayor D. Juan Apostol Martinez, seis mil pesos que suministró para las urgencias del Ejército Constitucional en el territorio del Brasil, dándosele cuatrocientos pesos al contado por la Tesorería del Ejército y el resto dividido por tercias partes en letras contra la misma Tesorería pagaderas á seis, siete y ocho meses, sin interés alguno—Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la Contaduría General para su conocimiento.

»Firmado—*Santiago Vazquez.*

Sobre este pico de seis mil pesos nada tenemos que observar. Nuestros lectores que hayan conocido al salvage unitario Juan Apostol Martinez deben saber si tal sujeto era hombre que pudiese prestar al Pardejon Rivera seis reales, para cuanto mas seis mil pesos. Nos remitimos por tanto á la conciencia pública en esa parte, y pasamos á considerar otro prestamista de igual fuerza y capacidad.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Enero 14 de 1839.

»Siendo acreedor á la nacion D. Mateo S. de la Vega por la cantidad de seis mil pesos que suministró al Ejército Constitucional y consumió este durante su permanencia en el territorio del Brasil, S. E. el Sr. General en Gefe del expresado Ejército, ha acordado se le pague por la Tesorería del mismo, á cuyo fin la tesorería General pase á ella dicha suma, y se expidan las órdenes necesarias—Comuníquese—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Firmado *Santiago Vazquez.*

»A la Contaduría General.

»*Ministerio de Hacienda.*

»Montevideo, Diciembre 11 de 1838.

»El General en Gefe del Ejército Constitucional ha acordado que se expida una órden para que por la Tesorería del Ejército, se pague á D. Mateo Sanchez de la Vega la cantidad de mil pesos que se le adeudan, por suministros que hizo al Ejército Constitucional en su permanencia frente á esta Capital, y se comunique á quien corresponda—*Rivera—Santiago Vazquez.*

»Y se comunica á la Contaduría General para su inteligencia.

»Firmado—*Santiago Vasquez.*

»A la Contaduria General.»

Ciertos estamos que nuestros lectores que conozcan á este suministrador de dinero al pardejon Rivera, dirán al leer las órdenes que preceden que todo comentario de nuestra parte es enteramente escusado. Sanchez de la Vega, guarda en un tiempo y salvage unitario mayordomo de la casa de Rivera en otro, es y ha sido siempre, ó desde mucho tiempo á lo menos, un desgraciado que necesitaba del auxilio ageno para vivir, muy lejos de poder él auxiliar á nadie. Los siete mil pesos que figuran en las órdenes que preceden, son deudas de la despensa y otros gastos de la casa del pardejon, que pagó la tesoreria nacional por medio de esa operacion igual á las anteriores. Dicen que el salvage unitario Vega, despues de haber dado la cara para recibir las letras á su nombre como aparece de las órdenes, fué despedido de la casa por Rivera ó por su esposa; y como la letra de mil pesos no estuviese aun vencida quiso alzarse con ella el ex-ecónomo, para cobrarse de algunos sueldos, y su resolucion fué tan enérgica que á su vencimiento la cobró en efecto como dinero suyo haciéndose firme con él, hasta que se lo hizo largar el pardejon, aumentando en el modo un pequeño escándalo al que de sí arrojan tan infames manejos.—(*Continuará.*)

(*Del mismo.*)

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 26 de Noviembre de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

| *Valor de cada billete.* | *Tiempo vencido. Meses.* | *Dias.* | *Premio á 1½* |
|---|---|---|---|
| 6,000 | 3 | 1 | 273 |
| 400 | " | " | 18 1½ |
| 10,000 | " | 6 | 480 |
| 16,400 | | | 771 1½ |

| | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras de Receptoría.* | *Letras por venta de tierras.* | *Billetes para renovacion.* | *Billetes en circulacion.* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia de ayer 25. . . . . . . . . . | 2,183,859 ¼ | 4 ¾ | 3,237,091 5½ | 1,986 | 1,442,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoría. . . . . . . . | 25,932 1 | . . . . . | 108,857 7½ | | | | |
| Letras vencidas y cobradas. . . . . . . . | 31,739 7½ | | | | | | |
| | 2,241,531 ¾ | 4 ¾ | 3,345,949 5 | 1,986 | 1,442,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Billetes renovados segun se demuestra arriba . . . . . . | | . . . . . | . . . . . . . | . . . . . . | 16,400 | | |
| Premio . . . . . . idem . . . . . . idem . . . . . . | 771 1½ | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas . . . . . . | | . . . . . | 31,739 7½ | | | | |
| A D. Gerónimo Torrado, por carne para el canton de Torrecilla en Agosto . . . . . . | 3,100 | | | | | | |
| Al mismo, por . . . . . . id. . . . . . . id. en Septiembre. . . | 2,850 | | | | | | |
| Al mismo, por carne y verdura para las faluas del Puerto, Resguardo y Peones trabajadores en Agosto . . . . . . | 1,645 | | | | | | |
| Al mismo, por . . . . . . id . . . . . . id. en Septiembre. . . | 1,687 | | | | | | |
| A D. Antonio Joaquin Lopez, por venta de su chalana Concepcion. . | 10,500 | | | | | | |
| A D. Doroteo Garcia, por cal de la Bajada para la obra de la Alameda | 10,500 | | | | | | |
| Al mismo, por . . . . . . id. . . . . . . id. . . . . . . | 5,600 | | | | | | |
| Existencia . . . . . . . . . . . . | 2,204,877 7¼ | 4 ¾ | 3,314,209 5½ | 1,986 | 1,425,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 2,241,531 ¾ | 4 ¾ | 3,345,949 5 | 1,986 | 1,442,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 26 de Noviembre de 1847.

| DEBE. | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones.* |
|---|---|---|---|---|
| Exist'a. de ayer. De comisos y multas. . . . | | 1,088 4½ | | |
| Exist'a. de ayer. Del Estado. . | 53,537 1½ | . . . . . | 312,919 6 | 6 |
| Entrada . . . . . . . . . . . . | 595 2 | . . . . . | 108,857 7½ | |
| Salida . . . . . . . . . . . . | 21,861 3 | | | |
| Puerto . . . . . . . . . . . . | 1,070 4 | | | |
| Contribucion . . . . . . . . . . | 2,405 | | | |
| | 79,469 2½ | 1,088 4½ | 421,777 5½ | 6 |

| HABER. | *Moneda corriente* | *Metálico.* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones.* |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General. | 25,932 1 | . . . . . | 108,857 7½ | |
| Al Crédito Público . . . . | 13 4½ | . . . . . | 312,919 6 | |
| Existencia. . . . . . . . . . | 53,523 5 | 1,088 4½ | . . . . . . | 6 |
| | 79,469 2½ | 1,088 4½ | 421,777 5½ | 6 |

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## AVISOS NUEVOS.

### AGENCIA
### DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.
*Calle de Suypacha No. 24.*

### Prospecto.

*El Correo de Ultramar* entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la puministracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas en la una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunides provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

| | Tomos. |
|---|---|
| Política...... | 12 |
| Hechos diversos...... | 3 |
| Comercio...... | 4 |
| Modas...... | 3 |
| Salones, conciertos...... | 3 |
| Novelas...... | 54 |
| Medicinas...... | 4 |
| Jurisprudencia...... | 4 |
| Ciencias...... | 3 |
| Biografia...... | 3 |
| Agricultura...... | 4 |
| Viages...... | 4 |
| Caminos de hierro...... | 1 |
| Industrias diversas...... | 2 |
| Poesias...... | 1 |
| Variedades...... | 2 |
| Total...... | 107 |

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se dán nueve mil pesos á reditos sobre hipoteca, quien se interese en ellos ocurra á la calle de Suipacha núm. 311 á espaldas del Volatin. En la misma casa hay una jóven de 15 dias de parida, se ofrece para criar un niño en su propia casa, hallándose pronta á responder tanto del cuidado cuanto de las circunstancias que requiere la crianza de un niño robusto y sano.

n26—6p.

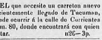

EL que necesite un carreton nuevo recientemente llegado de Tucuman, puede ocurrir á la calle de Corrientes núm. 80, donde encontrará con quien tratar. n26—3p.

AVISO A LOS VASCOS.

EN una quinta á corta distancia de la Ciudad, se necesita un hombre que sea inteligente en todo trabajo de quinta y que entienda algo de albañilería ó carpintería; se le harán propuestas ventajosas, y si fuere casado se le proporcionará habitacion para la familia. El que pueda presentar recomendaciones satisfactorias, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 69.

n26—3c.

## 100 PESOS
DE GRATIFICACION.

AL que dé noticias de un caballo moro que desapareció el Viernes 26 con silla y freno, y con una marca que se compone del modo siguiente: S— y sobre esta raya asienta una A, y sobre esta una ◡; el que lo entregue en la calle de Representantes núm. 225, recibira dicha gratificacion.

n26—3p.

## Se venden.

LAS casas números 137, 141 y 143 calle de la Universidad, al lado del Correo: el local y extension del terreno y edificio, son propios para el comercio ó algun Establecimiento. En los altos de las mismas casas darán razon.

o19—6p

*Sindicatura de los bienes del finado Enrique Godfray.*

LOS abajos firmados síndicos, invitan á todos los acreedores de dicho finado á presentar dentro el término de 8 dias desde la fecha, sus documentos que justifiquen sus reclamos para tomar razon de ellos, y adjudicarles el dividendo que les corresponda segun el resultado que ha dado la realizacion de los bienes. Al mismo tiempo previenen á todos los que adeudan á la Botica de dicho finado, que pagen y chancelen sus cuentas, para llenar sus deseos de concluir este asunto. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1847.

*Francisco Hallach.*
*Carlos H. Twyford.*
n12—8c.

---

SE VENDE.

UN casal de pavos reales hermosos: en la casa calle de Corrientes No. 34, los verán los que se interesen comprarlos. o5—3p.

---

LICORERAS,

CAJITAS de jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos. Se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

**Aviso.**

SE vende un terreno situado en el Pueblo de San Fernando, de Buena Vista compuesto de treinta y tres varas una tercia de frente al Nor-Este y cuarenta y una varas de fondo al Sud-Este, formando esquina: el que se interese ocurra á la calle de Córdoba No. 29. n15—3p

---

**Dependiente**
PARA
TIENDA.

SE necesita uno de buenas aptitudes y con los suficientes conocimientos en el negocio, para ser inmediatamente interesado en una de las mejores tiendas de la Punta de San Fernando. El que se halle con estas calidades y á mas la de tener quien garanta su conducta, ocurra al almacen calle de Representantes No. 53. n8—4p.

---

**Aviso.**

Se ofrece un arquitecto y maestro albañil, para hacer planos y dirigir toda clase de obras; el que lo necesite puede ocurrir á la calle del Perú No. 170. o19—6*

---

**Aviso al comercio.**

La Casa de Comercio, Almacen de Zuelas, que existe en esta Ciudad, entre Patricio Bookey y Santiago Beletscher, bajo la firma de Bookey y Ca., tomará en adelante la de Bookey y Bletscher, quedando solo encargado del negocio Santiago Bletscher.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1847

*Patricio Bookey.*
*Santiago Bletscher.*
o 4 15p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE venden maderas y carbon de piedra en los depósitos de Vicente Casares é hijos, calles de Lima y Representantes, y en la Boca del Riachuelo.

Tablones de pino de Rusia de 3 pulgadas á 14 reales el pié, idem de idem de Suecia de 3 idem á 13 idem, tablas de idem de Rusia de 2 pulgadas á 13 idem, idem de idem americanas de 2 idem á 12 idem, idem de Rusia de 1 pulgada á 12 idem, idem de Norte-América 1 idem á 12 idem, idem de idem 1 idem á 11 idem, tirantillos de varias clases de Rusia y americanos á 12 idem, carbon de piedra para estuía á entregar desde la Lancha á casa del comprador á 350 pesos tonelada. o16—6c.

---

**LIBROS**

*Que acaban de llegar á la Librería de la Independencia—Calle de Represdntantes núm. 60.*

☞De muchos no hay mas que un ejemplar.

Trousseau, terapeutica y materia médica 4 tomos; Alibert, phisologie des passions 2t; Barthez, exposition de la doctrine medicale 1t; Adelon, phisologie de l'home 4t; Vidal, pathologie externe et moderne opérations 5t; Dictionaire de médicine et de chirurgie practiques 1t; T. G. W. Hufeland, manuel de medicine practique 2t; Moreau, traité practique des acouchemens 2t; Journal des connaissances médico-chirurgicales 1t; Cousin, cours de l'historie de la philosophie 3 tomos; Vilanaon, cours de l'historie française 5 tomos; Guizot, historia general de la civilizacion europea 1t; Thiers, revolucion francesa 6t; Guizot, revolucion de Inglaterra 3t; memorias de Godoy, príncipe de la paz 6t; Dubois, traité de pathologie générale 2t; atlas de la Sage 1t; Jouffroy, nouveaux melanges philosophiques 1t; Langlois, nouveau dictionaire universel usual et complet de geographie moderne 5t; Lerminier, philosophie du droit 2t; Hahnemaner, exposition de la doctrine medicale homœopathique 1t; Milord-Edwards, cours élementaire d'histoire naturelle, zoologie 1t; Broussais, historia de las flegmasias 4t; Velpeau, nuevos elementos de medicina operatoria 5t; Roche y Samson, patologie 5t; Buchan, medicina doméstica 1 tomo.

Cuestesitos á mi niño y mi niña 1t; modelo de los niños 1t; diccionario de la academia 2t; idem 1t; diccionario Ingles y castellano 2t; fábulas de Samaniego 1t; gramática Inglesa por Urcullú 1t; la juventud ilustrada 1t; compendio de matemáticas por Vallejo 2t; aventuras de Telémaco 1t; gramática Española por Salvá 1t; accidentes de los niños 1t; el nuevo Robinson 1t Watel, derecho de gentes 4t; lecciones de moral 1t; tratado de la educacion de las hijos 1t; gramática francesa Española 1t; armonías de la naturaleza 2t; lecciones de Fenelon 1t; atlas de Geografiá 1 tomo.

Muestras de letra Inglesa, 4 cuadernos progresivos 4 tomos; Tratado de Química por Thénard 6t; La Lecture por essages 1t; Alphabet et premier livre de Lecture 1t; Précis elementaire de histoire naturelle 1t; considérations sur les œuvres de Dieu 3 t; Dictionnaire de la langue française por Noël et Chaptal 1t; mmatica Grarap les memes 1t; Histoire des animaux domestiques; Le monde souterrein 1t; Histoire des animaux les plus remarquebles 1t; Les naufrages des Spitgberg 1t; Traité de l'existence de Dieu 1t; Reuillet, Dictionnaire d'histoire et de Geographie universelle 1t; 10 Gravures representant des animaux domestiques 1t; 10 Gravures des animaux Sauvages 1t; Viage del Joven Anacarsis nueva edicion 4 tomes; y un atlas &. &.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

**Contaduria General.**

Por superior disposicion deben venderse, á la mejor postura, y dinero de contado, los cueros del consumo de la division acantonada en Dolores. Los que se interesen en su compra remitirán sus propuestas á esta Contaduría en el término de cuatro dias desde esta fecha. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1847.

---

**Dependiente**

Se ofrece dando los mejores informes de su conducta, bien instruido y apto como para almacen, ó ya sea para tienda ó cualquier otro establecimiento de campaña—quien se interese ocurra á la casa calle de las Piedras núm. 123 n8 15p

---

AVISO.

En la calle de Venezuela se vende la casa núm. 210; tiene un hermoso terreno con ocho viviendas de azotea y nuevas. El que se interese por ella, ocurra á la misma casa que allí encontrará á la dueña. n8 3p

---

**Se alquila**

Una hermosa casa sita en la calle de la Paz N.° 109, tiene 14 habitaciones, (la mayor parte de ellas con cielos rasos) cocina, pozo de balde, caballeriza, tres patios, un jardin y una hermosa huerta con plantas y árboles frutales, y todas las demas oficinas necesarias: para tratar ocúrrase á la misma casa que allí vive la dueña. n5—tf*

---

AVISO INTERESANTE.

En la calle del Cerrito frente al número 239, se vende el sembrado de una quinta que contiene toda clase de verdura y un cuadro de alfalfa, todo en buen estado. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle y número arriba indicado que encontrará con quien tratar. o12—3p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

BAÑOS PUBLICOS.

ESTE Establecimiento se abrirá nuevamente el dia 15 del presente mes de Octubre. Despues de haberse hecho todas las mejoras susceptibles en la casa: se ofrece servir con el mayor aseo y comodidad baños calientes y frios, sulfúricos y de vapor al gusto de los Sres. concurrentes á toda hora del dia y hasta las once de la noche. Las Señoras tendrán un departamento separado donde serán atendidas por personas de su sexo con toda delicadeza: los precios son los siguientes.

| | | |
|---|---|---|
| Por un solo baño | 10 | ps. |
| Temporadas de 10 boletos. | 90 | » |
| Baños sulfúricos | 30 | » |
| Id. de vapor | 25 | » |

o12—3p.

---

AVISO
A LOS
**SANGRADORES.**

Sanguijuelas, se venden por cantidades pequeñas ó por caja, en la calle del Perú No. 10½. o30—tfs

---

**PERDIDA.**

EL Sábado 30, como á las once del dia se perdió una niña de edad de tres años, llamada Juanita Torres, llevaba un vestidito de zacon aleman, bastante usado, sin medias y con zapatos—Se dará una gratificacion al que la devuelve á la casa núm. 99 calle de la Victoria. o30—*

---

**Wanted a Currier.**

A Steady man will find good employment by applying to Mr. John White, Nos. 46 & 48 calle de la Piedad. n12—1p.

---

**Sociedad filarmónica.**

HABIENDOSE obtenido el correspondiente permiso de la autoridad competente para establecer una sociedad filarmónica, se convoca á reunion general á todos los Sres. que se hicieron inscribir en la lista de los socios, para el Miércoles 13 del corriente mes á las 8 de la noche, á la calle del Perú No. 100, para proceder á la eleccion de un Directorio. Se invita con instancia á los Sres. Socios, á que asistan á este acto con puntualidad. Buenos Aires, Octubre 5 de 1847.

LOS ENCARGADOS.

---

**viso interesante.**

SE vende una pulpería bastante acreditada, en la calle de la Reconquista No. 130, con corto principal: los Sres. que gusten comprarla ocúrqan á la misma casa que hallarán con rquien tratar, ó en el escritorio de D. Domingo Gandulfo; calle de Belgrano No. 7.

o16—6p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A TODOS
MANUAL DE LA SALUD,
POR RASPAIL.
*En Español.*

ESTA obra que todos desean y la piden por la celebridad que ha tenido en Europa, desde su aparicion, se acaba de traducir y se está imprimiendo por la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No. 28, donde únicamente se venderá. Saldrá á luz por entrega y la primera será en la semana entrante. Vale toda la obra para los subscriptores 20 pesos, que se pagarán al recibir su primera entrega. n12 15e

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

**Ojo al aviso.**

SE vende por cuartos de carne para abordo, á los capitanes de buque, que se dará al precio mas acomodado; el que necesite ocurra á la calle del 25 de Mayo y Piedad. o4—10p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LA hermandad de Santa María del Socorro, establecida en la Parroquia de Nuestra Madre y Señora de la Merced, cumpliendo con su santo instituto celebra los Sufragios generales por los hermanos difuntos, el próximo Lúnes 29 de Noviembre á las 9 de la mañana. En este dia tienen los hermanos y hermanas Comunion de Regla, á las 8 en punto, la que se puede apilicar por el descanso eterno de nuestros hermanos difuntos. El Mayordomo 1.° dá este aviso á nuestros hermanos y demas fieles, principalmente á los que están distantes de la Iglesia, suplicándoles asistan á rogar á Dios por las benditas Animas del Purgatorio, para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo descansen en paz. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1847.

*Victorio Gomez,*
Mayordomo 1.°.

NOTA—Concluida la misa y responso, se procederá á la eleccion de Mayordomo 1.° y demas empleos para el gobierno y direccion de la Hermandad, para el entrante año de 1848.

---

**Aviso á los fieles.**

EL Domingo 28 del presente Noviembre, tendrá lugar en la Iglesia de Nuestra Sra. del Pilar (Recoleta), el Aniversario que el encargado de dicha Iglesia ha prometido celebrar por todos los fieles difuntos, que han sido sepultados en el Cementerio general del Norte, y para lo que ha dirigido esquelas á las personas piadosas, que quieran contribuir para los fines que ha expresado, y creido de un deber, se suplica á las personas que hubiesen de contestar lo hegan lo mas pronto posible, que solo con las limosnas se cuenta para los gastos. Tambien se suplica al religioso público la asistencia á este piadoso y religioso acto. Dará principio el indicado dia á las nueve de la mañana, y concluido en la Iglesia, se hará la prosesion por el Cementerio.

Los Sres. Sacerdotes que gusten en este dia concurrir para aplicar la misa y asistir de sobre-pelliz á la Prosesion, recibirán el estipendio de treinta y cinco pesos.

---

**Aviso á los fieles.**

LA Congregacion del Patriarca Señor San José y Animas del Campo Santo, celebra su Aniversario por los hermanos difuntos, en la Parroquia de San Pedro Telmo, el Miércoles 24 del corriente á las 9 de la mañana.

Se recomienda encarecidamente á los hermanos de dicha Congregacion, la puntual asistencia el dia indicado. n26—2p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

SE vende ó se alquila una esquina con bastante comodidad, como para negocio, situada en la calle de Solis, haciendo cruz con la calle de Europa, inmediato al Hueco de Laguna: la persona que se interese ocurra á la misma casa que darán razon. n20—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

*AVISO AL COMERCIO.*

EN la calle del Perú No. 92, se há abierto un almacen de consignaciones de San Juan y Mendoza, donde se encontrarán todas las clases de frutos de aquellas Provincias. n20—6p

---

*AVISO.*

Habiendo fallecido D. Justo Irure, su albacea suplica á los acreedores de este ocurran á su casa á la brevedad posible, para tomar una razon de dichos créditos; calle de Potosí No. 205, de ocho á diez de la mañana. n20—30p

---

**Conchavada,**

SE necesita una para el servicio de adentro, teniendo buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Potosí No. 205. n20—6p

---

*AVISO AL PUBLICO.*

EN la calle de Corrientes de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los Carros Fúnebres; en el No. 201 y 203, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y medida, á los precios mas equitativos que en ninguna otra parte. n20—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Ha sido presentada en este Departamento una cuchara de plata por D. Gomez, la que recogió de manos de un individuo que la encontró y al que gratificó: la persona á quien pertenezca puede ocurrir por ella, que dando las señas le será entregada. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

---

**Se vende**

El armazon, mostrador y otras pertenencias de una sastrería acreditada en buen local, con accion á la llave; el dueño los vende por tener que atender á otro negocio. Darán razon en la Librería número 89 y medio, calle de Cangallo. n8—6s.

---

**Semilla de nabo.**

*Aviso interesante á los quinteros y chacareros.*

Acercándose el tiempo en que se pueda recoger la semilla de navo, se avisa que en la fábrica de aceite, calle del Paraná número 11 frente la iglesia de la Piedad, se comprará cualquier cantidad que se presente, y se pagará segun la calidad y limpieza de dicha semilla. n8—1mp.

---

**Quintero.**

SE necesita uno que quiera contratarse para cuidar una quinta en una Estancia al norte de la Provincia; calle de Potosí núm. 173.

n8—6p.

---

**Aviso.**

SE necesita una ama de leche sin hijo y que haga poco tiempo que haya parido sea de la clase que fuere; en la calle de Maypú No. 105.

n8—

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

**Aviso de la Policía.**

El barrido de las calles deberá hacerse todos los Sabados arrimándolo contra los postes para ser alzado con mas prontitud y comodidad—En las tardes de los mismos Sábados cada vecino debe regar su pertenencia en las calles que están empedradas segun lo dispuesto por el Reglamento de Policía y quedando sugetos los infractores en uno y otro caso a la multa que impone aquel. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

**Aviso de la Policía.**

Se hace saber que en adelante se nombrarán semanalmente un Comisario y dos Oficiales del Departamento, los que se contraerán á la vigilancia de la venta de la carne, de todos los artículos de pesa y medida, del alumbrado, limpieza de las calles, y demas infracciones de los superiores decretos vigentes y reglamentos de Policía. Los individuos que se nombren para una semana serán anunciados por los periódicos el Viernes y Sábado de la anterior.

La medida arriba indicada es sin perjuicio de las atribuciones y deberes de los Comisarios de las cuatro Secciones de Ciudad y de la del resto de los demas Empleados de Policia, pues tiene por objeto entro otros, auxiliar el recargo de aquellas. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

**Aviso de la Policía.**

Habiendo llegado la estacion en que pueden repararse las veredas que se hallan en mal estado, se recuerda á los propietarios de fincas, el deber en que se hallan en hacerlo, pues vencido el mes venidero de Diciembre, quedaran sugetos á las disposiciones vigentes. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la casa de Justicia, los dias 22, 23 y 24 del corriente á las 4 de la tarde, de una casa quinta terreno y arboleda perteneciente al finado D. Manuel José de Elia, situada en las inmediaciones de los corrales de la Convalescencia; tasado todo en la cantidad de 24,388 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1847.

*Teodoro Montaño.*
Escribano público y de No.
n17—3p.

---

**Aviso.**

EN la casa calle de las Artes No. 159 frente á San Nicolas, hay varias cartas y documentos procedentes de las Divisiones Argentinas que se hallan en el Estado Oriental, para las personas que á continuacion se expresan.

Para Da. Josefa Luque de Espíndola,
Pascuala Navarro,
Ines Pelliza,
Maria la Lucha,
Rufina Cejas,
Mariano Grigera,
Ignacio Castañares,
Juan Antonio Pereira,
Gregorio Ponce,
Pedro Iñigues,
Domingo de la Portilla,
José Maria Romero,
Wenceslao Sevilla,
José Ferreyra,
Francisco Oporto,
Clemente Piñeiro,
Antonio Cabo,
Justo Baldovino,
Valentin Contr eras,

Los interesados pueden ocurrir á la referida casa, de las 8 á las 10 de la mañana, y de las 4 á las7 de la tarde. n12—15p.

---

**NUEVA FABRICA**
DE COCHES
DE
**Eduardo Redmond,**
*Pintor de Coches Norte-Americano.*

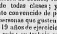

El abajo firmado ha abierto su taller para la compostura y pintura de coches, volantas y calesas de todas clases; y está íntimamente convencido de poder agradar á las personas que gusten ocuparlo, pues con 19 años de ejercicio profesional en este pais; su trabajo es muy bien conocido.

Hay en venta una galera nueva en dicha fábrica, calle de las Artes frente al núm. 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda. *Eduardo Redmond.*

n19 1mp

---

AVISO.

1,450 barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradsres de 50 á 100 barricas: por

*Zimmermann, Frazier y Ca,*
Reconquista N.° 69.

En cuyo almacen se puede vèr la muestra. n18 tfs

---

APERO.

En la calle de Representantes No. 131 se necesita uno, que esté completo, y que solo sea regular.

n18—1p.

---

SE vende un cuarto de tierra con porton y dos habitaciones en la calle del Paraguay, al lado del No. 34, su dueño vive en la calle de Córdoba, No. 74. n18 3tfc

---

**Aviso.**

Habiéndose retirado D. Juan Laing de la administracion de la casa de Anderson, Weller y Ca. de esta Plaza, desde principios del año corriente, D. Guillermo Macrae y el abajo firmado, quedan encargados de la firma de dicha casa, firmándola por procuracion conjuntamente ó por separado—Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1847.

*Guillermo Robertson Walls.*

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

**Cambio de domicilio.**

EL que firma tiene el honor de avisar al público en general y á sus amigos en particular, que se ha mudado de la calle de Federacion á la de la Piedad No. 79, al lado del Gabinete Optico, donde sigue ejerciendo la facultad de Flebotomista, para cuyo objeto se ha provisto de un buen surtido de sanguijuelas Hamburguesas, recien llegadas de Europa, y muy grandes: los precios será lo mas módico posible.

*Carlos Ponce.*
n15—3p.

---

**Aviso.**

EN la calle de Cangallo una cuadra antes de llegar al Hospicio, se venden dos sitios compuestos cada uno de 17 y media varas de frente y 75 de fondo; con pozo de balde. La persona que se interese ocurra á la calle de la Piedad al lado del No. 265 que hallarán con quien tratar.

n10—3*

---

**Atencion al aviso.**

EN la calle del Perú No. 159, se precisa una chimenea para sala que sea buena. El que la tenga y quiera venderla, encontrará con quien tratar en la misma casa.

n8—3p.

---

**Cal de Córdoba.**

A diez pesos menos del corriente; y cal de la Bajada y de la Ensenada, á precio mas cómodo que en otras partes hay en la calle de Federacion número 229. n8—8p.

---

**El Químico Popular.**

COLECCION de fórmulas para fabricar toda especie de licores, con el método de disolver y componer las esencias para la confeccion de los hechos sin destilacion; seguido de explicaciones al alcance de los sugetos menos instruidos, y de una multitud de recetas de economia doméstica utilísimas y poco conocidas. Obra muy interesante para los licoristas, cafeteros y particulares.

Por el Doctor Teodoro Guerin, 1t.

Se vende en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ybarra, calle de Potosí No. 28. n12 15c

---

DECIMO SEXTO DIVIDENDO

CON annencia de los Señores Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Señores acreedores por cuentas corrientes, acoptaciones y giros de los que suscriben, trayendo sus documentos de crédito el Martes 16 del corriente á su casa de comercio, calle de la Federacion N.° 47.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1847.

*Francisco Balbin y C.*
n12—8c.

---

**Aviso.**

SE dan 50 pesos moneda corriente de gratificacion al que haya encontrado de las inmediaciones del saladero de D. Juan Fernandez, de la Convalescencia, hasta la plaza del Templo 200 pesos moneda corriente y guste entregarlos recibirá dicha gratificacion en la misma imprenta.

n9—3*

---

**Libros de Medicina.**

DE Farmacia y de Religion; para terminacion de una factura, se venden muy baratos en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28 donde se verá el catálogo que no se publica por ser muy largo. n9—tfs.

---

**Aviso.**

SE alquila un almacen en la calle de Belgrano No. 154. En la misma casa se vende un terreno situado en el Pueblo de la Punta de San Fernando á 4 cuadras de la Plaza, con 16 varas ⅜ de frente y 50 de fondo.

n8—3p.

---

**Dependiente.**

SE ofrece un jóven de 17 años de edad para dependiente, conoce el Ingles y los demas elementos necesarios para empezar á practicar. La persona que lo necesite ocurra á la calle de Venezuela No. 90 o11—3p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

**Se vende**

Una puerta grande de dos ojas, toda de cedro del Paraguay, marco de lapacho, piso de ñandubay, y su errage correspondiente; en la calle de Tucuman N.° 356. n2—1p.

---

**Aviso.**

SE ofrece un matrimonio con un niño para el servicio de una casa, en la calle de Esmeralda, frente del No. 174 darán razon. o12—3p

---

MUEBLES RICOS MUY BARATOS.

En la calle del Parque No. 180 se halla de venta un surtido de muebles ricos todo de caoba y de la mejor hechura, que consisten en los siguientes y se darán á precios mas bajos que en ninguna otra parte, á saber:

Sillas de sala y de amacarse, asiento de esterilla y de resorte.

Aparadores, roperos, mesas redondas, id. de comedor y de arrimo.

Cajas y cajitas para niño con baranda.

Cunas, marquesas.

Rinconeras, lavatorios &a &a.

o5—6*.

---

**Aviso.**

Se necesita de una Señora blanca ó de color, para el servicio de mucama y planchar en una casa de familia calle del Perú N.° 12. n5—tfs.

---

**Sanguijuelas.**

Se venden hermosísimas en fracciones pequeñas ó por caja, en la casa calle del Perú N.° 12. n5—tfs.

---

**Se venden**

500 arrobas lana mestiza y 500 de la comun sucia, enfardelada y lista para embarcar. Calle de Suipacha núm. 8 darán razon. n8 3*

---

LAPICES DE DIBUJO,

Y de papel así como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL DR. PEREZ

Profesor en Medicina, Cirugía y Partos, ha trasladado su domicilio á la calle de la Catedral No. 142.

---

ATENCION AL BARATILLO
EN LA
**Recoba Vieja No. 12.**

| | Ps. |
|---|---|
| Casimires doble ancho de verano y gustos | 88 |
| Sombreros negros finos á la moda | 75 |
| Paño negro de primera calidad | 90 |
| » azul fino | 55 |
| » blanco labrado | 50 |
| » almendra | 30 |
| Cortes de casimir frances | 65 |
| » alemanes | 45 |
| Ropones de niños | 20 |
| Enaguas para señoras | 20 |
| Cantones y pieles | 5 |
| Merino negro frances | 12 |
| Pana negra fina | 10 |
| Cotines azules | 4½ y 4 |
| Lienzo tabla fino | 3½ y 3 |
| Bramante fino | 3 |
| Servilletas buenas | 3 |
| Coco punzó, reales | 20 |
| Cortes de chaleco de terciopelo | 45 |
| » de seda | 25 |
| » de cachemir y estambre | 20 |
| » grano de oro de colores | 5 |
| Calsonsillos de punto | 10 |
| Camisetas de merino | 15 |
| » de algodon muy finas | 15 |
| Pantalones de canton | 15 y 20 |
| Camisas de bayeta con cuello de pana negra | 25 |
| » blancas finas | 20 |
| Chaquetas de brin de colores | 15 |
| Pantalones de gambrona | 25 |
| Chaquetones de punto | 28 |
| Cocos de colores, el corte | 40 |
| Camisas de cotin americano | 14 |
| Crea puro hilo | 6 |
| Lienzo blanco azargado | 4 |
| Género para manteles | 4 |
| Nanquines de colores | 2 |
| Brines de algodon color obscuro | 3 |
| Chalecos de cotonia y cotones | 5 y 15 |
| Medias blancas para señora | 5 y 6 |
| Damasco de colores de lana | 15 |
| Pañuelo de estradela fleco de seda | 15 |
| Terciopelo negro | 50 |
| Medias cortas blancas | 3 |
| Canabá | 3 |

n23—tfs

---

PIZARRAS DE PIEDRA.

MUY baratas y de todos tamaños asi como lápices de pizarra, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representan núm. 60.

---

**Ojo á la economia.**

MADAMA LARSEN, tiene el honor de anunciar á sus marchantes y al público en general, que ha recibido nuevos ingredientes para limpiar toda clase de ropa, y sacar manchas aun en los géneros mas delicados como rraso, blondas &a.; tambien para ropas de lana: limpiará y sacará manchas con toda proligidad en pantalones, fraques, chaponas, aun en el color blanco que será imperceptible, asegurando no volverá á aparecer mas; tambien sacará toda mancha de marco; recomienda á los señores, que limpia los chalecos punzoes dejándolos como nuevos. Las personas que gusten ocuparme, ocurran al N.° 169 calle del Perú (antes Florida,) á toda hora del dia. n21—8c

---

ALBUMS.

PARA dibujar, pintar ó escribir en papel rico de marquilla y hermosa encuadernacion; se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

**Barajas.**

FRANCESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

METODO PRACTICO.

DE enseñar á leer, por D. Vicente Navarro, 1 tomo, media pasta; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NIÑOS.

POR la Real Academia de primera educacion; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

ORDENANZA.

PARA el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 70.

VEINTE Y MAS CLASES,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennino Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussian pens; Universeil pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens, &a. &a. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

HAY de venta una buena coleccion en la Librería de la Independencia, calle de Representantes ñúm 60.

TORNOS

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE,

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

SANGUIJUELAS
DE
## HAMBURGO.

SE venden en la Botica calle de la Paz No. 58, por mayor ó menor.
n25—6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.
A Da. Pelegrina Parodi.

EL Comandante de la Fortaleza que subscribe, desde el 6 del corriente, tiene la Suprema Orden de S. E., de entregar á dicha Señora unos Angelotes de bronce plateados, que existen en la Fortaleza de su mando; y como dicha Señora no ha ocurrido por ellos, ni se sabe donde vive, se le dá este aviso para que ocurra ha recibirlos— Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847.
*Victoriano Aguilar.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

*AVISO JUDICIAL.*

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á todos los acreedores de Estefania Blanco, para que concurran á la Sala de su Juzgado el dia seis del mes entrante Diciembre, para que impuestos de las condiciones bajo las cuales se les ceden ciertos bienes, resuelvan lo que crean conveniente, y nombren síndicos—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1847. *Mogrovejo.*
n25—3p

## Pérdida.

DESDE la mercería de Infiestas hasta el Teatro de la Victoria, se ha perdido un lápiz de madera con un botoncito de acero que sirve de llave de una cartera; en esta Imprenta se gratificará bien á la persona que lo devuelva. n24—6*.

## Interesante
PARA LAS SEÑORAS.

Se ha recibido un surtido elegante de gorras caladas y lisas para señoras y niñas, recien llegadas de Paris; igualmente cintas y flores de lo mas rico en la Tienda Modista calle de la Victoria núm. 33, bajo los altos de Basualdo.
n24—3p.

AVISO.

Un matrimonio extrangero desea colocarse; la muger para todo el servicio que se quiera, y el marido como capataz en una casa de comercio. Las personas á quienes convenga, pueden dejar una esquela en esta Imprenta N. O., que será atendida.
n23—3p.

## Pérdida.

Se ha perdido una cartera conteniendo algunos papeles que solo sirven al dueño, y una letra de siete mil y pico de pesos vencida el 16 de Setiembre de este año, con el giro en blanco y á cargo del Sr. D. Policarpo Ximenez. Se suplica al que la hubiese encontrado, la entregue frente á San Nicolas calle de las Artes N.º 115 dondo vive su dueño, advirtiendo que de nada servirá la letra al que la encuentre, por haberse avisado al aceptante de la referida pérdida. Se dará una gratificacion correspondiente.
n23—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
AVISO.
A los militares y particulares.

EN la calle de Corrientes No. 114, se borda de oro y demas clases, con la mayor puntualidad y proligidad, á un precio muy moderado. n19—3p

## Aviso.

SE toman cuarenta mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca de finca libre de gravámen; ocúrrase al escritorio del corredor de Comercio y de número, D. Miguel Antonio Saenz calle de la Catedral No. 17 y medio.
n17—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, han de celebrarse almonedas y remate en quien mas diere al contado, de un terreno y ranchos en él construidos, pertenecientes á la testamentaría de D. José Rosas; estas tendrán lugar bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente. Dicho terreno está situado en la calle de Cangallo Cuartel núm. 36: su extension se compone de 16 varas de frente al Sud, y 70 de fondo al Norte. Por su tasacion importa 8,802 pesos moneda corriente, la que estará espedita para quien quisiese verla en la Oficina de cargo del que subscribe. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1847.
*Julian Aranda.*
Escribano público.
n15—3p.

## Almas compasivas.

UNA pobre tullida de pies y manos, que sale á la calle en una carretilla á pedir una limosna al público por su necesidad, ruega á las almas compasivas la socorran: vive en la calle del Temple núm. 79.

## Aviso.

SE alquilan unas viviendas á hombres solos, ó á una corta familia; en la calle del Parque núm. 114.
n15—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
## Aviso.

EN la calle del Restaurador No. 130 se venden unas plantas y sus bancos todas en vasijas y un cercado de madera de tres varas de alto; á cualquier hora encontrarán con quien tratar. n15—3p.

## Gratificacion.

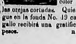

SE ha desaparecido un perro ingles (Terrier) color bayo con las orejas cortadas. Quien lo entregue en la fonda No. 19 calle de Cangallo recibirá una gratificacion de 50 pesos. n15—3*

## Fábrica de peinetas.

LOS que subscriben han formado una Sociedad y han establecido una fábrica de peinetas de carey y de talco, lisas y adornadas, de todas clases, y tienen el honor de avisar al respetable público de esta Capital, así como á los comerciantes de las Provincias del Interior, que están en aptitud de desempeñar cualquier órden con que sean honrados, á la última moda y con la mayor puntualidad. Lo único que ofrecen como recomendacion á las personas que se dignen honrarlos con su confianza, es la superioridad en calidad de los artículos que fabricaren. Confian exclusivamente en el justo aprecio de su trabajo y la superioridad de este comparado con lo que hasta ahora se ha hecho en Buenos Aires. Calle de Cangallo No. 18, á los fondos de la Capilla Norte-Americana.
*Walker y Harris.*

P. D. El Socio Walker acaba de regresar de Nueva-York con un surtido de carey y muestras de las últimas modas; y suplica á los vendedores por mayor y menor, se sirvan verles antes de comprar en otra parte.
n16—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

## A los Carpinteros de muebles.

SE nec[illegible] dos oficiales de dicho oficio, en [illegible] de la Victoria No. 97, almacen, se les asegura trabajo por mucho tiempo, y respecto á los precios, no dej[illegible] de convenir.
n16—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
## Aviso

UN sujeto con aptitudes bastantes desea encontrar una colocacion de mayor-domo de Estancia, para lo que ofrece llevar consigo dos hijos de servicio á caballo y algunos mas segun el arreglo que hicieren con el interesado. Quien se hallase en el caso do precisarlo puede ocurrir á la calle de Tucuman frente al No. 332, á verse con el interesado.
n16—3*

## Aviso.

Desea hallarse por una persona inteligente y capaz que tiene ya un Establecimiento aparente y cuenta con brazos suficientes, quien quiera darle una matanza ó cuereada de ganado lanar, al partir de utilidades, y libre de todos gastos al habilitador. Ocúrrase á la calle de Tucuman frente al No. 332. n16—3*

## Se alquila,

LA hermosa y cómoda casa, con contrata y sin ella, No. 96 calle de la Catedral; propia para casa de comercio por su localidad y comodidades. La persona que se interese puede verse con D. Tomas Whitfield.
n16—6p

## Pérdida y gratificion.

SE ha perdido un retrato de daguerreotipo, de un Sr. y un niño—A la persona que lo entregue en la calle de la Catedral No. 55, se le dará una gratificacion. n16—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Tribunal de Medicina

DON Erminio Bettinotti, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmácia, por lo que se le ha conferido el título de prefesor en ella. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1847.
*Eugenio Perez,*
(Secretario.)

SE VENDE

UN hermoso carrúaje abierto sin uso—quien se interese por él puede pasar á tratar en la calle de la Piedad núm. 182. n8 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Se vende barato

Un chapeo de plata nuevo; el que se interese puede ocurrir al almacen que hace esquina entre las calles de Maipú y Corrientes: que es señalado en la primera con el núm. 133 y en la segunda con el núm. 130. n17 6p

AGENCIA
*De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.*

LA direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues, acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para [illegible] de herencias, liquidaciones de testamentarias, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar la mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminado con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½. o29—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Crédito Público.

EL Vocal de la Junta de Administracion que subscribe, hace saber á los tenedores de fondos públicos, que la amortizacion de estos, continuará abierta, durante el presente mes, hasta el dia 27; y que diariamente de once á una de la mañana, oirá en la Oficina las propuestas que se le hagan para el dicho fin. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1847.
*Juan B. Peña.*

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Los Señores suscritores se servirán ocurrir con los recibos correspondientes á la calle de Suipacha N.º 24 desde las 6 hasta las nueve de la noche.
n5—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE VENDE

Una casa en la calle de la Piedad número 317, con once piezas habitables, cocina, lugar, un buen corredor con su horno, pozo de valde, primero, sagundo y tercer patio y huerta. Para tratar pueden ocurrir á la misma calle puerta número 325, casa del Sr. D. Lino Ferreira de la Cruz.
n13—15p.

## Aviso.

Se necesita un hombre para cortar pasto en una quinta á inmediaciones de esta capital.
En esta imprenta darán razon.

## Derecho de Gentes,

O principios de la ley natural, aplicados á la conducta y negocios de las naciones y de los soberanos, por E. de Vattel, con una introduccion al estudio del derecho natural y de gentes, por Sir James Machintosh, miembro del parlamento de Inglaterra; y una biblioteca selecta de los mejores obras sobre la materia, nueva edicion revista, corregida y aumentada, 4 tomos. Hay de venta unos pocos ejemplares, en la Librería y Litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28. n5—tfs.

## Lecciones de Fenelon.

SE vende en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí núm. 28. n5—tfs.

## Lecciones
DE
*MORAL, VIRTUD Y URVANIDAD,*
POR
D. JOSE DE URCULLU 1 tomo.

SE vende en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí núm. 28. n5—tfs.

## Modelos de los niños,

O rasgos de humanidad, de piedad filial y de amor fraterno, obra divertida y moral adornada con 5 láminas, 1 tomo. Se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí N.º 28. n5—tfs.

## CERVEZERIA
DEL
RIO DE LA PLATA.

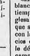

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento al honorable público de esta Capital, y á sus amigos en general, que tiene siempre en su Fábrica de cerveza un surtido de cerveza negra y blanca de la mejor calidad. Al mismo tiempo, se propone fabricar cerveza inglesa de todas clases. Las personas que se sirvan ocuparlo serán servidas con la mayor puntuaiidad, y á los precios corrientes. Las órdenes que se le dén ya sea en barricas para la campaña, ó embotellada, para la Ciudad, serán atendidas sin demoro.
*Guillermo Seydell.*
o22—2mp

## RESTAURANT
DEL
RIO DE LA PLATA.

AL mismo tiempo tiene el honor de avisar á las personas que gusten honrarle con sus visitas, que serán servidas con todo esmero y á precios moderados con almuerzo, comida, té, vinos, licores &a. Los arriba expresados Establecimientos están situados en la orilla del Rio, una cuadra antes de llegar á la Recoleta.
*Guillermo Seydell.*
o22—2mp

## Aviso Interesante.

Nueva Fábrica de calzado de todas clases por mayor y menor, calle de la Catedral No. 60, frente á la Casa de Moneda.

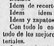

En este Establecimiento se encontrará siempre un surtido general y brillante de Botas de hombre estaquilladas finas y gruesas,
Medias botas idem idem idem,
Botines idem idem idem,
Idem de recorte cosidos muy fines,
Idem idem de Sra y zapatos,
Idem y zapatos de niño,

Con todo lo concerniente al ramo: todo de los mejores y mas frescos materiales.

La experiencia que ha tenido el Director de este Establecimiento tanto en Norte-América como en este pais, junto con su propósito de trabajar siempre y en todo los mejores materiales, y de emplear solamente los operarios mas hábiles le lisongean con la esperanza de poder dar entera satisfaccion á todas las personas que se dignen ocuparlo.

Se hace calzado de medida tanto de hombre como de señora, de todas clases y hechuras al gusto del marchante.

A los que compran para vender al menudeo se les proporcionará igual y mejor que el que se introduce de Europa haciendoles una rebaja liberal.
o20—1m

## Aviso al público.

SE ofrece un sugeto para diligencias de Aduana, Policía, Tribunales ó cualquier otra ocupacion de pluma, para lo que ofrece aptitudes y desempeño. Se le verá en el Cabildo, escribanía de Vila. o28 tfg.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Generoso é ilustrado
PUBLICO
DE
*BUENOS AIRES.*

MERCEDITAS ROBERE: esta admirable é interesante niña que privada desde su nacimiento de brazos, ha dado con el mayor ingenio y aplicacion, una agilidad extraordinaria á los dedos de sus piés, sacándolos de la torpeza que generalmente yacen, empezó á mostrar sus trabajos al público el 31 del anterior. Un sin número de personas ya la han visto enebrar una aguja fina, marcar, coser, tejer malla, manejar el abanico, cortar con tijera, jugar la baraja, folear y leer en un libro, escribir, tocar la guitarra, comer y hará otras varias cosas con los piés.

A personas ilustradas les es dificil concebir como puede esta niña extraordinaria manejar los piés para ejecutar tantas labores, y para resolver un problema que fatiga la imaginacion se apersonan á presenciar este fenómeno, saliendo admiradas del tacto fino y delicado de los dedos de sus piés y de la soltura y facilidad que tiene en manejar estos, hasta llevarlos á la cabeza.

Será por demas encomiar la laboriosidad de esta desgraciada á quien la naturaleza privó de los órganos mas necesarios al hombre, su contraccion y conformidad atrae hácia ella todos los corazones, en particular el bello sexo, cuyas caricias y obsequios no tienen límites.

Desde el próximo Domingo 7 del corriente trabajará esta niña de 7 á 9 de la noche, horas mas desocupadas para todas las personas; en la calle de la Paz No. 43. En la Confitería del Teatro Argentino se despacharán los boletos de entrada á cinco pesos por persona. n4—*

## Notice.

The partnership carried on in this City, and Montevideo, between the undersigned, and Messrs. Brownell &. Co., of Liverpool, under the firm of "Brownell, Stegmann, & Co." terminates by the effluxion of time, and by mutual consent, on the 20th of December next.
Buenos Aires, November 3d, 1847.
*G. Brownell.*
*Claudio Stegmann.*

## Aviso.

La sociedad entre los infrascriptos, y los Señores Brownell y Ca., del Comercio de Liverpool, girando en esta plaza y la de Montevideo bajo la firma de Brownell, Stegmann y Ca., llegará á su término el 20 del próximo mes de Diciembre, y por mútuo convenio quedará disuelta en aquel dia.

Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1847. *Jorge Brownell.*
*Claudio Stegmann.*
n4—3c.

## Se vende

EN el pueblo de San Isidro, un rancho de pared de ladrillo y techo de paja, está en buen estado, todo el sitio cercado de tunas. El que se interese por él puede verse con D. Joaquin de los Santos, vecino de aquel pueblo, que es el encargado de su venta.
n17—3c

¡Viva la Confederacion Agentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## ANUNCIO
A LOS SANGRADORES
Y BARBEROS
Y AL PUBLICO EN GENERAL.

SANGUIJUELAS por mayor y menor se venden y se aplican en la barbería calle de Suipacha núm. 44, de San Miguel media cuadra para el Retiro, donde se verá una muestra de Sangrador, ocurriendo á dicha casa á cualqnier hora del dia ó la noche, encontrarán Sanguijuelas de superior calidad y baratas. o11—5p.

AVISO.

EL Domingo 17 del corriente se ha desaparecido una criadita de edad de diez años, de la casa calle del Parque No. 223, la persona que la lleve a su dueño será bien gratigcada.
o23 2p.

## Aviso.

Se vende un elegante carricohe con poco uso, que se dará por un precio acomodado; en la calle de Representantes núm. 203 se dará razon.
n4—3p.

## Ojo al aviso.

EN la librería y encuadernacion de libros calle de Cangallo No. 84, se compran libros usados en todos idiomas. Tambien se vende una romana superior. o5—8c

## Se vende

En la Calle del Parque No. 230.

UNA finca en medio cuarto de tierra fondo completo, con seis piezas con la cocina, un altillo en el zaguan con ventana de vidriera, la sala que ahora se halla ocupada para la venta de pan, tambien tiene su hermosa ventana de reja, el primer patio cercado de pared, pozo de balde, lugar y cuatro higueras de brevas, todo de azotea y nuevo que no necesita sino blanquearse. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. s2 3p

INTERESANTE.

*A los Sangradores y Boticarios.*

SANGUIJUELAS hermosisimas, se han recibido y se venden á un precio sumamente acomodado, en la casa calle del Perú No. 10½.
o13—tfs.

## Aviso interesante.

SE vende una armason y demas útiles de una tienda, la persona que se interese puede ocurrir á la calle de Representantes No. 17½ que encontrarán con quien tratar. n15 8p.

## Aviso.

Té perla en cajitas de 2 libras clase muy superior, se vende en fracciones pequeñas para casas particulares, en la casa de remate calle del Perú número 10 y medio. Asegurando ser lo mejor en clase de té.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso de la Policía.

Habiendo llegado la estacion en la cual deben barrerse y regarse las calles empedradas en los Sábados á la tarde de todas las semanas; se hace saber al público con prevencion que los infractores están sugetos á la multa impuesta por el Reglamento de Policía. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Se han perdido.

DOS caballos el Lunes 1.º del corriente á la noche, uno obscuro herrado de las cuatro patas, coludo, y un petizo tordillo negro gordo sin herrar; el que los presente, ó dé noticias de ellos en la calle de la Victoria núm. 35, será bien gratificado.
n1—4p.

## Se vende.

Una casa quinta con 38 y tres cuartas varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle de Córdoba formando ángulo de esquina con la calle del Cerrito, con 12 piezas habitables fuera de la cocina, y á mas, por el costado de la calle del Cerrito todo cercado de pared, lo mismo que por la de Córdoba, con naranjos y otras plantas frutales; el que se interese ocurra á la calle del Cerrito núm. 267 encontrará con quien tratar.
n1.º—3p.

## Aviso.

EL que precise una volanta de dos ruedas inglesa y á la moderna; ocurra á la calle de la Victoria No. 19.
n2—4p.

## Interesante á todos.

Ropa hecha á la última moda y á un precio mas barato que en cualquier otra parte de Buenos Aires—

☞ *Se vende en la tienda calle de Cangallo número 21, junto al Teatro Argentino, y en la tienda calle de la Reconquista números 23 y 25* ☜

| | | |
|---|---|---|
| FRAQUES de paño negro, azul ó de color | $350 | hasta 380 |
| Levitas de id. id. id. id | 350 | idem 380 |
| Idem de merino fraces. | 180 | idem 280 |
| Idem de id. regular.... | 140 | idem 200 |
| Idem de lustrina....... | 120 | idem 150 |
| Idem de brin........... | 50 | idem 60 |
| Polacas de merino frances.................. | 200 | idem 280 |
| Idem de id. para niño. | 120 | idem 150 |
| Chaquetas de paño.... | 150 | idem 180 |
| Idem de merino frances | 100 | idem 150 |
| Idem de lustrina....... | 40 | idem 60 |
| Idem de brin........... | 20 | idem 35 |
| Idem de paño como para niños.............. | 80 | idem 100 |
| Chalecos de terciopelo punzó labrado........ | 100 | idem 120 |
| Idem de cachimir de mucho gusto.......... | 50 | idem 70 |
| Idem de raso negro muy fino.............. | 50 | idem 80 |
| Idem de estambre de gusto................. | 20 | idem 40 |
| Idem de cotonia fina.. | 20 | idem 40 |
| Pantalones de casimir frances.............. | 130 | idem 160 |
| Idem de id. aleman.... | 80 | idem 120 |
| Idem de id. ingles.... | 50 | idem 70 |
| Idem de id. paño negro | 120 | idem 190 |
| Idem de gambrona.... | 30 | idem 40 |
| Idem de brin........... | 25 | idem 40 |
| Idem de canton....... | 25 | idem 30 |
| Chaponas de paño piloto.................... | 100 | idem 180 |
| Chaquetones de id. id. | 50 | idem 100 |
| Pantalones de id. id.... | 50 | idem 80 |
| Sombreros lo mas rico y de la última moda.... | 65 | idem 75 |

Se corta toda clase de ropa como para hombres y niños á precios muy acomodados. Tambien hay un surtido completo de paños franceses ó ingleses, casimires de idem idem, gambronas, brines, pieles, merino punzó y negro, astracanes, cachemires de mucho gusto como para chaleco, terciopelo punzó labrado y negro de rica calidad como para chalecos, corbatas de raso y de seda, idem de museline, idem de algodon, corbatines de raso y de terciopelo, pañuelos de seda, idem de cambray de hilo de manos, camisas de hilo, idem de bramante, idem de zaraza, camisetas y calzoncillos de pura lana, idem de algodon, medias y medias medias de merino, idem de algodon, gorras de paño para hombres y niños de moda, bastones finos, tambien hay calzado de toda clase como para hombres y niños—á saber: botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botas y zapatos claveteados, botines para niño, chinelas de tafilete, botines de castor, idem de prunela, idem de brin, y varios otros artículos que se venden á precios sumamente baratos.
o25—10p.

## Cocinera.

Se necesita una para una corta familia. Darán razon en esta Imprenta.
o28 3a.

## Aviso.

La persona que haya sacado equivocadamente de á bordo de la Ninfa, en el penúltimo viaje, un cajoncito con el rótulo de D. Pascual Malagarie peluquero y se servirá entregarlo en la peluquería calle del Perú al lado del almacen de muebles del Sr. D. Eulogio Blanco y recibirá una buena gratificacion. Se ruega á los Sres. peluqueros se sirvan detenerlo en el caso que les fuere ofrecido en venta.
o29—3p

## Armazon.

SE necesita una que sea usada como de tienda, almacen ó pulpería, en la calle de Tacuarí No. 36 encontrarán con quien tratar. o4—6p.

SE VENDE

UNA casita en la calle del 25 de Mayo, con 3 viviendas y las demas oficinas precisas y dos patios. En la misma calle, casa número 112 darán razon. o6—3*

AVISO.

SE necesita comprar la obra de sermones del Padre Garcia, quien la tenga, y quiera venderla, ocurra á la casa No. 159 calle del Perú.
o25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de vender en pública subasta á quien mas diere á dinero de contado en los dias 27, 29 y 30 del corriente mes, una casa quedada por fin y muerte de D. Francisco Monterroso, sita en esta ciudad calle de Cangallo, designada su puerta con el número 267, construida en terreno de 12 varas de frente al Sud y 70 de fondo, tasada en la cantidad de 42,608 pesos moneda corriente, las personas que gusten instruirse de los pormenores de su tasacion pueden ocurrir á imponerse á la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1847.
*Adolfo Conde.*
Escribano público.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Profesor en Medicina y Cirugía que suscribe, tiene el honor de anunciarse y de ofrecer sus servicios profesionales al público en general y á sus amigos en particular. Los que se dignen honrarle con su confianza, ocurran al número 153 de la calle de Venezuela—*Faustino Gonzalez y Acosta*
n23—3p.

## LIBROS BARATOS.
*En la calle de Cangallo núm. 89½ se venden las obras siguientes.*
En Castellano.

Escriche, Diccionario de Legislacion 1 tomo en cuarto; Leyes de partida 3 tomos; manual del abogado Americano 2t; principios de economía política 1t; compendio de los tratados de legislacion por Bentham 3t; Raynal de los pueblos y gobiernos 1t; historia del Jurado 2t; Brismont, medicina legal y ferense 1t; derecho del hombre 1t; Biblioteca manual médico-quirúrgica, Madrid 1805, 7 tomos; Maigrier, demostraciones de los partos 1t en folio con grabados; cartas críticas sobre varias cuestiones 1t; arte poética 1t; Barruel, persecucion del Clero de Francia 1t; manual del ensayador 1t; arte de Nebrija 1t; el marinero instruido 1t; galanteo Español 1t; miscelánea escogida 1t; discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t; memórias del Conde de Comminge 1t; el desdichado ó la muger infiel 1t; historia de Napoleon 3t; Gil Blas 6t; catecismo de Geometría por Urculiú 1t; la doncella de Misholonghi 2t; historia de la revolucion de Méjico por Guerra 2t; formulario de Richaud 1t; Concilio de Trento 1t; Biblia sagrada 1t; proverbios, salmos &a. 1t; el cura instruido 1t; maná del alma 4t; Benedicto XIV, cartas pastorales 2t; Epístolas selectas de S. Gerónimo 1t; Arbiol, Mística Fundamental 1t; Ceremonial Romano de la Misa rezada 1t; Manual de ejercicios espirituales 1t; Sermones de Cuaresma 2t; Explicacion del Miserere 1t; Trabajos de los Apostoles en la fundacion de la Iglesia 2t; Conducta de Confesores y de las almas 1t; Tratado de las obligaciones del hombre; Manual de Urbanidad, Idea de la verdadera moral universal, Teología Pastoral, Manual de la criada económica, Coleccion General de las marcas del ganado de la Provincia de Buenos Aires.

En Frances.

Neaufchateau, agriculture practique 2t; Histoire de la Conquete de Méxique 2t, Essai politique 2t; Le Botaniste cultivateur 7t; Recueil interessant de plusieurs pieus curicuses 1t; Dictionnaire literaire 3t; Dictionnaire poetique d'education 2t; Code du procedure civil 2t; Code Napoleon 1t; Histoire des Generaux Français 4t; Ouvres completes de Montesquieu 7t; Lipp, Guide des Negocians 2t; L'Homme des Champs 1t; Blanqui, Economic politique 1t; Animaux sauvages 1t; Histoire des Francs 2t; Memoires de Van Hulen 2t; Recuielle de Famille par le Comte de Segur 1t; Poesies Militeires de l'antiquité 1t; Beaullac, Code des Medecines 1t; Resume de l'histoire des revolutions des Colonies Espagnoles de l'Amerique du Sud 1t; Dictionnaire des Sciences Medicales 25t; Josse, Grammaire Espagnol 1t; Tableau des Progres de l'Esprit Humain 1t; Entretiens de Phocion 2t; Parfumeur Imperial 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1t; Lettres sur Constantinople 1t; Defense des Recherches philosophiques sur les Americains 1t.

En Latin.

Arbiol, Manual Sacerdotum 1t; confessiones Monialium 1t; Biblia Sacra, 1t; Misal Romano 1t, Catechismus Romanus 1t; oficio de la Semana Santa 1t; Thomas A. Kempis 1t; concordantiæ Bibliorum 1t; Jacobo Firini, in universam sacram scripturam commentarius 3t; Fourneli, cursus theologicus 4t; Concilii Tridentini 1t; Sanchez, de Preceptis Decalogi 2t; idem de Matrimonii 1t; Moya, theologia moral 1t; Stanihurst, de Christo patiente 1t; Divi Hieronymi 1t; Simon Cassia, coment. in IV Evangelia 2t; Reguli Cleri 1t, Jugla, Jus civile 1t; Ciceronis orationes selectæ, Quintus Curtius, Virgilius; Altieri, philosofia 2t; Horatius 1t; Carrasco, dubia precipua theologiæ 2t; Giftschutz, theologia pastoralis 2t; Terentio, comediæ 1t; Pontius, Jus Canonicum 1t; Selvagio, institutiones Canonici 2t; Officia Sanctorum 1 tomo.

En Ingles.

Hay una variedad de obras, cuyo catálogo está á la vista en la librería.

Papel de carta blanco y rosado, id. de esquela, blanco liso, escritorios portátiles, costureros, cuadernos, plumade acero y de ave, lacre, obleas, tinta punzú y negra, lápices finos, Carta Geográfica de los Rios de la Plata Paraná y Uruguay &a., Carta esférica del Rio de la Plata &a.

Se compra toda clase de libros, ó se reciben para vender a comision.
n6 1mc.

## A los que edifican.

En la barraca que hay en medio de las dos baterias, conocida por de Achabal, hay cal viva de Córdoba y maderas; á precio sumamente cómodo. Alli mismo hay algarroba superior. n8—8p.

Editor Responsable:
SANTIAGO KIERNAN—